

SANTIAGO, 26 de marzo de 2019
DE 01644-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Mínimo Técnico Central Fotovoltaica Parque Solar Pampa Camarones.

[1] Carta ENGIE N° 559/2018 del Coordinado Engie Energía Chile S.A., Ref.: “[1] DE03544-18 Observaciones al Informe de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Pampa Camarones”, de fecha 24 de septiembre de 2018.

[2] Carta DE 00879-18, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico Central Fotovoltaica Pampa Camarones”, de fecha 26 de febrero de 2018.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Mínimo Técnico del parque fotovoltaico Solar Pampa Camarones, justificado en el Informe Técnico final recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante la carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado Engie Energía Chile, las que se han publicado junto al informe final de mínimo técnico.

Conforme a lo anterior, los parámetros mínimo técnico de la central fotovoltaica Pampa Camarones, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Mínimo Técnico de la central Fotovoltaica Pampa Camarones

Central	Mínimo Técnico [kW]	SS.AA. [kW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [kW]	Potencia Mínima Neta ⁽²⁾ [kW]
Parque Solar Pampa Camarones	303	6,35	63	234

(1) Este valor incluye las pérdidas del sistema colector (cables y transformadores elevadores) de la central.

(2) Potencia inyectada al sistema desde la barra de 23 kV de S/E Chaca.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de la central fotovoltaica Pampa Camarones, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día jueves 28 de marzo de 2019.

El informe técnico final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente, y la minuta de observaciones al informe técnico, enviada al coordinado Engie Energía Chile S.A., han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Informes y Documentos > Parámetros operacionales de unidades generadoras y Auditorías técnicas > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central FV Pampa Camarones

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Pablo Jorquera R. – Encargado Engie Energía Chile S.A.
SGA/DCO/DAO/SGO/CDN/CDS/SGP/DPRO/DTE/DPE/DAE/DIT/DPR/DCA